

Ref.: 142/99T

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE
ARAGON Y EL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION**

En Zaragoza, a 16 de marzo de 1999

REUNIDOS

DE UNA PARTE.– El Excmo. Sr. D. **José María RODRIGUEZ JORDA**, Consejero de Economía. Hacienda y Fomento, en representación de la Diputación General de Aragón, facultado para este acto por el Acuerdo del Gobierno de Aragón del día 9 de marzo de 1999,

DE OTRA PARTE.– D. **Eduardo OLANO CODESIDO**, en su calidad de Director del Area Comercial de Radiotelevisión Española, facultado por el Director General en escritura pública de 7 de abril de 1997, autorizada por el Notario del Ilre. Colegio Notarial de Madrid, D. Nicolás Ferrero López con el número 989 de su protocolo,

reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio de Colaboración,

en su virtud,

EXPONEN

Que el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, y en concreto, la Dirección General de Turismo, está interesada en acceder al medio televisivo, desarrollando una campaña que le garantice una presencia continuada y extendida a lo largo del periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 1999, con el fin de dar a conocer y promocionar entre la audiencia de diferentes Comunidades Autónomas del país las características mas sobresalientes de la oferta turística de Aragón, a través de una Campaña de Publicidad Televisiva.

Que el Ente Público RADIOTELEVISION ESPAÑOLA, entidad de Derecho Público creada por la Ley 4/1.980 de 10 de Enero, ejerce las funciones que corresponden al Estado como titular del servicio público de televisión, y cuya gestión se realiza por la empresa estatal TVE, S.A.

Que, RTVE tiene competencia para contratar toda cuanta publicidad sea emitida a través de la Sociedad Estatal TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.

Que ambas partes están interesadas en efectuar una acción publicitaria de naturaleza especial, y a tal efecto, realizan el presente Convenio con arreglo a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto definir los términos de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ente Público RADIOTELEVISION ESPAÑOLA para la emisión a través de los Circuitos Regionales de TVE en Aragón, Cataluña, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana, de una campaña publicitaria destinada a promocionar ante las audiencias los diferentes atractivos con que cuenta la Comunidad de Aragón.

SEGUNDA.- CARACTERISTICAS DE LA CAMPAÑA

La Campaña Publicitaria sobre el turismo en Aragón se efectuará mediante la transmisión de imágenes propias de esta Comunidad Autónoma y se llevará a cabo en las desconexiones territoriales que TVE, S.A. realiza en los Circuitos Regionales de Aragón, Cataluña, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana.

La emisión publicitaria se realizará en los Bloques Publicitarios Regionales incluidos dentro de las desconexiones territoriales. Las imágenes que hayan de ser emitidas serán extraídas de diferentes colas de 140 segundos de duración que previamente habrán sido facilitadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.

TERCERA.- COMPROMISO DE RTVE

RADIOTELEVISION ESPAÑOLA se obliga a la emisión de estas imágenes por los Circuitos Regionales de TVE en Aragón, Cataluña, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana, desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 1999.

En el conjunto de los cinco Circuitos Regionales de TVE especificados, y durante el período de tiempo señalado, RTVE se obliga a emitir un mínimo de 27.000 (VEINTISIETE MIL) segundos.

Las transmisiones se realizarán en alguno o algunos de los Bloques Publicitarios Regionales incluídos dentro de las desconexiones territoriales.

CUARTA.- CONTENIDO DE LAS IMAGENES

Las "colas" tendrán un contenido genérico, y estarán formados con imágenes de un nivel alto de calidad, propio para ser emitido a través de TVE, S.A., y no tendrán condición narrativa alguna, con el fin de que se permita su inicio y fin en cualquier lugar de su contenido.

Se entenderán por "colas" diferentes aquéllas en las que, aún conteniendo los mismos planos, se hayan permutado el orden de los mismos.

Las "colas" tendrán un carácter institucional, no pudiendo contener apelaciones de carácter publicitario ni mensajes sonoros. Podrán contener sobreimpresiones con el nombre de la institución, logotipo, razón social y teléfono en su caso.

QUINTA.- ENTREGA DE LAS IMAGENES

Las imágenes, junto con un breve "story-board" describiendo sus contenidos, serán facilitados por parte de la Dirección General de Turismo del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón con la antelación suficiente para que RTVE pueda seleccionar y montar las colas que vayan a ser emitidas diariamente por los Circuitos Regionales señalados anteriormente.

SEXTA.- APORTACION ECONOMICA

En contraprestación a la emisión por parte de TVE, S.A. de las imágenes descritas en este Convenio de Colaboración, el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón abonará la cantidad de 28.236.532 pesetas (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL

QUINIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS) más el IVA correspondiente, suponiendo un total, IVA incluido, de 32.754.377 pesetas (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS) con cargo a la aplicación presupuestaria 1207.7511.699. .

En garantía del cumplimiento del presente Convenio y del pago a Radiotelevisión Española de las cantidades facturadas, a la firma del mismo el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón adjuntará una certificación garantizando la reserva del crédito suficiente de la cantidad indicada en el párrafo anterior para ser abonada a RTVE, S.A.

SEPTIMA.- FORMA DE PAGO

RTVE emitirá los días 15 y 30 de cada mes una factura por el importe de la publicidad emitida dentro de la quincena natural anterior, conforme al precio convenido en el precedente Acuerdo Sexto, acompañada de un Certificado de Emisión, y cuyo respectivo pago será hecho efectivo por parte del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón dentro de los quince días siguientes, de acuerdo con el sistema de contabilidad de la Diputación General de Aragón, mediante transferencia bancaria de su importe en la entidad que se designe.

OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

EL período de vigencia del presente Convenio será desde el día de su firma hasta el el 31 de Diciembre de 1.999.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**El Consejero de Economía, Hacienda y
Fomento de la DIPUTACION GENERAL
DE ARAGON**

Fdo. José María Rodríguez Jordá

**El Director del Area Comercial de
RADIOTELEVISION ESPAÑOLA**

Fdo.: Eduardo Olano Codesido

JOSE VICENTE LACASA AZLOR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE
ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 9 de marzo de 1999, se adoptó, entre otros, un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación General de Aragón -Departamento de Economía, Hacienda y Fomento- y el Ente Público Radiotelevisión Española para la realización de una campaña de publicidad televisiva de promoción de la oferta turística de Aragón. Segundo.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para la firma del Convenio en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Tercero.- Autorizar el gasto de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS (32.754.377 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 1207.7511.699 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998. Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

